

PROLOGO.-

Jeremias Bentham escribió tres tomos sobre ésta materia y extrató una memoria que fue enviada a la Asamblea Legislativa francesa en el año 1791, para su estudio en una comisión nombrada para la reforma de las leyes criminales.

Entre otros muchos trabajos que se enviaron para la reforma de prisiones y hospitales, el panóptico tuvo una favorable acogida entre los dirigentes de la revolución francesa. A Bentham se le nombró ciudadano francés en 1791.

Bentham estaba absolutamente convencido de su proyecto de reforma , aunque éste , pese al reconocimiento obtenido por los políticos nunca se llevó a cabo. Su idea no estriva tanto en castigar el delito como en que con su sistema de visibilidad total se alcance cada acto diario del preso. Que éste control le impida no sólo obrar mal sino perder la capacidad y el deseo de hacerlo. Velar sobre la educación de un individuo, es velar sobre todas sus acciones , colocarse en una posición en que se pueda influir sobre él como se quiera.

En el panóptico, cada uno según su puesto, está vigilado por todos o alguno de los demás. Los reformadores del siglo XVIII, creían que los individuos se harían virtuosos por el hecho de ser observados, de estar sujetos a la opinión de otros, el individuo reformará sus conductas no sociales , será en definitiva un vigilante de sí mismo. La base es LA MIRADA CONSTANTE.

El panóptico se propone como un establecimiento penitenciario, aunque también podría trasladarse a otros ámbitos, para recluir a los presos con más seguridad y economía de medios, y a la vez trabajar en su reforma moral y proveer su subsistencia una vez cumplida la pena privativa de libertad.

Antecedentes.-

Escuela Militar de París, en 1755.-

En ella se puede ver éste modelo de visibilidad aislante en los dormitorios destinados a los alumnos. Cada uno disponía de una celda en la que a través de una cristalera podía ser visto durante toda la noche sin tener ningún tipo de contacto con nadie.

Otros.-

También podrían considerarse como antecedentes las torres del homenaje en los castillos de la Edad Media, situadas en el centro de la fortificación, sirviendo a la vez de vivienda al señor feudal y de punto de vigilancia sobre la actividad desarrollada dentro del recinto amurallado. O los pulpitos de las iglesias situados por encima de los feligreses.

Para Foucault, Bentham se encuentra con el problema de la acumulación de hombres. Los economistas se lo plantean en términos de riqueza – pobreza , a más población, más mano de obra y más consumo, o, a más población ociosa, más empobrecimiento. Bentham, lo plantea en términos de poder, resuelve el problema de la disciplina en un gran número de individuos a cargo de unos pocos. Que el poder incluso teniendo que dirigir a muchos sea tan eficaz como si se tratara de uno solo.

Con el panóptico, dice Foucault, Bentham facilita a médicos, industriales, educadores y penalistas del siglo XVIII, la solución a los problemas de vigilancia, la gran innovación para ejercer bien y facilmente el poder.

EL PANOPTICO.-

1.- PRINCIPIOS.

2.- OBJETO.

3.- CONSTRUCCIÓN.

4.- ADMINISTRACIÓN.

5.- VENTAJAS.

6.-SEGURIDAD.

7.- REGLAMENTO INTERNO.

8.- SEPARACIÓN DE SEXOS.

9.- SEPARACIÓN DE CLASES Y COMPAÑÍAS.

10.- DEL TRABAJO.

11.- DEL ALIMENTO.

12.- DEL VESTIDO.

13.- DEL ASEO Y LA SALUD.

14.- DE LA INSTRUCCIÓN Y LA OCUPACIÓN DEL DOMINGO.

15.- DE LOS CASTIGOS.

16.- PROVISIÓN PARA LOS PRESOS QUE SALGAN DE LA CÁRCEL.

1.- PRINCIPIOS.-

En el centro, una torre atravesada por amplias ventanas que se abren sobre la cara interior de un círculo. El edificio circular periférico que rodea la torre está dividido en celdas que ocupan del círculo interior al exterior, como porciones. Dos ventanas por celda, una a la misma torre y otra al exterior que deja pasar la luz de un lado a otro.

Basta situar un vigilante en la torre central y encerrar en cada celda un loco, un enfermo, un condenado, un obrero, o un alumno

Mediante el efecto de contraluz se pueden captar desde la torre las siluetas prisioneras en la celdas de la periferia proyectadas y recortadas en la luz. En suma, se invierte el principio de la mazmorra. La plena luz y la mirada de un vigilante captan mejor que la sombra que en último término podría tener una función protectora para el preso.

Como base: la inspección, que obra más sobre la imaginación que sobre los sentidos y que pone a centenares de hombres bajo la dependencia de uno solo.

2.- OBJETO.-

Introducir una reforma completa en las prisiones.

Asegurarse de la buena conducta actual y de la enmienda de los presos.

Fijar la salubridad, limpieza, orden e industria en ellas.

Aumentar la seguridad disminuyendo el gasto en vez de hacerlo mayor.

- Todo ello a través de una nueva idea arquitectónica.

3.- CONSTRUCCIÓN.-

Dos edificios circulares encajados uno dentro del otro.

Las celdas formarían el edificio exterior con seis alturas.

Cada celda se cerraría con reja de hierro que se abriría sobre una galería interior.

En el centro, una torre que sería el espacio destinado a los inspectores.

La torre se dividiría en tres alturas dispuestas de forma que cada una dominaría dos líneas de celdas.

Rodearía la torre una galería cubierta con una celosía transparente que permita al inspector registrar todas sus celdas sin que le vean, pero aunque se ausentara, la creencia de su presencia sería tan eficaz como si estuviera.

Entre la torre y las celdas se instalarían tubos que permitieran hacer llegar la voz sin esfuerzo del inspector a los internos y un vacío o pozo circular que disuada a los presos de cualquier ataque a los inspectores.

4.- ADMINISTRACIÓN.-

Se plantea la elección entre administración por contrato y administración de confianza.

En la primera, un hombre se encargaría de guardar y mantener a los presos a tanto por cabeza, y el trabajo y la producción de los presos recaería en su propio provecho, excepto una parte con la que se gratificaría al propio preso trabajador, productivo.

En la segunda opción, habría un solo hombre o una junta de hombres, que obtendría el dinero para mantener el centro, de la hacienda pública, e ingresaría el resultante del producto del trabajo de los presos en el tesoro público

Bentham elige la primera partiendo de la base de que el mismo proyecto del panóptico debe ser transparente, deduce que es más conveniente la administración por contrato por:

- Tendrá más interés aquel que vea depender sus ganancias o pérdidas personales de su buena conducta y celo como administrador.
- Procurar la transparencia en la administración mediante la observación por otros, (visitadores y días de capilla abierta, en la que el público acude a la celebración y es posible ver por cualquiera a los presos en sus celdas).
- Se le deberá asignar un beneficio que crezca en proporción del bien que haga y sujetarle a una pérdida proporcional a la omisión de su deber. Así, procurará el bienestar físico de los presos para que éstos

puedan ser productivos. De la cantidad que cobre por preso se le descontará la mitad por muerte o fuga

5.- VENTAJAS.-

Tanto subinspectores como trabajadores de prisión, estarían bajo la misma inspección que los presos, por parte del inspector jefe, y éste, bajo los ojos del público visitador.. Así se evitarían las posibles incidencias mutuas entre presos y custodiadores.

Serían más amplias en su visión las visitas de miembros de la justicia a la cárcel y menos penosas puesto que desaparecería la pestilencia propia de las prisiones de la época debido a su hacinamiento , y no tendrían que visitar celda a celda , sino que podrían hacerlo desde la torre central.

6.- SEGURIDAD.-

La seguridad interior estaría garantizada entre otras muchas cosas por :

- la vigilancia total
- la forma de las celdas, semejantes a porciones de queso
- el aislamiento de la torre central por el foso divisor
- la estrechez y poco número de los pasos entre zonas para evitar avances masivos de personas

La seguridad exterior por:

- se rodea el edificio por un zanja circular para aguas de desecho
- a continuación de la zanja , un gran espacio dedicado a huerto rodeado por un muro circular tambien
- seguidamente , un nuevo muro cuadrado rodeándolo todo, que albergaría los cuerpos de guardia y las garitas de los centinelas.

7.- REGLAMENTO INTERNO

A/ REGLA DE DULZURA:

La condición ordinaria de un preso a trabajo forzado no debe estar acompañada de maltrato corporal peligroso para su salud o su vida.

B/ REGLA DE SEVERIDAD:

Un preso por delitos que casi siempre se cometen por individuos de la clase más pobre, no debe gozar de mejor vida que la que tienen aquellos individuos de la misma clase que no delinquen.

C/ REGLA DE ECONOMÍA:

La economía ha de ser primordial, salvando los gastos que protejan la vida , la salud, el bienestar físico, la instrucción necesaria y los recursos futuros de los presos.

8.- SEPARACIÓN DE SEXOS.

El principio de economía impediría la construcción de dos panópticos, pues en la época, el número de mujeres presas era muy inferior al de hombres.

La solución que propone Bentham es poner a un lado las celdas de mujeres y el resto para hombres.

9.- SEPARACIÓN EN CLASES Y COMPAÑÍAS.

- por edad
- por clase de delito
- por la perversidad que manifiesten
- por su aplicación al trabajo
- por sus muestras de arrepentimiento

Parte de que la soledad absoluta, por largo tiempo acaba destruyendo al individuo y sumiéndolo en la locura. La solución sería tener celdas grandes que albergaran , según su clase hasta cuatro personas.

Así se fomentarían relaciones sociales entre ellos, ya de amistad, ya de trabajo, pues en caso contrario no sería posible desarrollar industrias que necesitasen al menos más de un individuo para la actividad.

El ejemplo de aquellos que con su trabajo en prisión obtengan ganancias, inspirarán al resto de sus compañeros de celda, preparándose así mutuamente para volver al mundo exterior.

Si se detecta en el grupo alguien violento, se la aísla una temporada hasta que se calme y se integre en esa microsociedad que constituye la celda compartida.

10.- DEL TRABAJO.

Debe ocuparse el tiempo de los internos, tanto por razones de economía y humanidad como para prepararles los medios de vivir honrradamente del fruto de su trabajo en el futuro.

Debe ser no el legislador, sino el organizador –empresario– del centro quien decida que trabajos son más útiles y lucrativos.

El trabajo como solución a la ociosidad forzada ya que ésta hace más lento el paso de los días.

El trabajo debe durar todo el día, excepto el intervalo de las comidas, debiendose alternar los más laboriosos con otros más sedentarios, de modo que ésta alternancia procure tiempo de ejercicio y de descanso para cada individuo.

11.- DEL ALIMENTO.

No debe limitarse la cantidad con pesos fijos, pues no es objeto de la prisión que los presos pasen hambre. Sin embargo, debe ser el más común y barato que dé el país, porque no deben ser mejor tratados que la clase pobre y laboriosa . Como única bebida , agua.

Aunque se debe dejar a cada preso la libertad de comprar alimentos con el producto de su trabajo, ya que lo mejor para que se desarrolle bien la industria en la prisión a través del trabajo de los presos, es que tengan una recompensa, dar a cada uno una porción de lo ganado bajo la forma de gratificación por su buen trabajo.

12.- DEL VESTIDO.

Para que el vestido pueda contribuir al ejemplo, debe presentar alguna señal de humillación. La más sencilla y más útil sería hacer las mangas de éste de una longitud desigual para los dos brazos. Esto sería una medida de seguridad más contra la evasión y un medio de conocer a un preso evadido, porque aún después de cierto tiempo, habría una diferencia visible de color entre el brazo cubierto y el desnudo.

13.- DEL ASEO Y LA SALUD.

La admisión de un preso debe precederse de un baño completo.

Se le dará un vestido grosero pero blanco y sin teñir, para que se adviertan al momento las manchas.

Debe tener afeitada la cabeza o el pelo muy corto.

Baños regulares y cambios de ropa cada cierto tiempo, el cuidado del aseo es un estimulante contra la pereza.

El ejercicio al aire libre preserva la salud, pero como todo lo demás debe ajustarse a la regla inviolable de la inspección.

El sueldo de las celdas debe ser de piedra y cubierto con una gruesa capa de yeso , así se evitarán filtraciones en el piso de inmundicias al no haber resquicios.

14.- DE LA INSTRUCCIÓN Y LA OCUPACIÓN DEL DOMINGO.

Toda casa de penitencia debe ser una escuela, sobre todo para los presos jóvenes para que se hagan miembros útiles de la sociedad .

La lectura, escritura, y aritmética convienen a todos y si alguno tiene un talento en particular también puede cultivarse.

Todo , sin abandonar el principio de inspección y separación para no comprometer la seguridad de los maestros.

15.- DE LOS CASTIGOS.

Es necesario que haya castigos, pero se puede aumentar el número de ellos sin aumentar su severidad.

Estos serían, excepto el de soledad que correspondería al gobernador del centro, por ejemplo:

–contra las palabras injuriosas, la mordaza.

–contra los golpes y la violencia, colocarles el vestido estrecho que se pone a los locos.

–contra la resistencia a trabajar, la privación de alimento.

En éstos supuestos, la autoridad judicial sería la encargada de imponerlos.

El número de delitos en la prisión disminuiría, pues éstos serían observados sin remedio por los vigilantes de la torre en el momento de cometerse con lo que no cabría el encubrimiento por parte del resto de reclusos de la celda.

16.- PROVISIÓN PARA LOS PRESOS QUE SALGAN DE LA CÁRCEL.

No se debe poner a un preso en libertad sin procurarle la forma de no exponerse de nuevo a la pobreza o al delito. Soluciones:

- Que entre al servicio del ejército o la marina.
- En el supuesto de que el país tuviese colonias, darle al preso la posibilidad de afincarse en ellas aunque no de manera forzosa mediante la expatriación, sino a su elección y con los medios para hacerlo.

- Hallar un fiador del preso que le diera trabajo responsabilizándose de él por cierta suma de dinero anual.
- Para aquellos que no resolvieran su soltura según los puntos anteriores, podría crearse un establecimiento subsidiario con más libertad y mejores condiciones donde seguir viviendo y trabajando hasta que encontrara fiador.
-

CONCLUSIÓN:

El modelo de centro penitenciario que expone J. Bentham está lleno de buenos propósitos, pero si analizamos los sistemas actuales de nuestras cárceles encontramos los principios característicos del panóptico: su idea de inspección central, los dispositivos de seguridad, la celda como unidad que alberga a varios individuos, rejas y cristales para tener visibilidad, trabajo en prisión y talleres, remuneración por su producción, clasificación de los internos (sistema de grados). Es decir, doscientos años después las bases son las mismas, y la verdad no creo que la sociedad con éste modelo carcelario haya conseguido la reinserción de los delincuentes tal como felizmente proyectaba Bentham.

BIBLIOGRAFÍA:

EL PANÓPTICO.- JEREMIAS BENTHAM.

VIGILAR Y CASTIGAR.- MICHEL FOCAULT.

EL OJO DEL PODER.- MICHEL FOCAULT.

BENTHAM EN ESPAÑA.- MARIA JESUS MIRANDA.